

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 314 Lunes 31 de diciembre de 2012

Sec. III. Pág. 89715

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15792 Corrección de errores de la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

Advertido error en la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 15 de diciembre de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 85652, base undécima.

Donde dice:

«2. Los beneficiarios quedarán obligados a manifestar su aceptación expresa de la concesión de la subvención, en el plazo máximo de diez quince, desde la notificación...»

Debe decir:

«2. Los beneficiarios quedarán obligados a manifestar su aceptación expresa de la concesión de la subvención, en el plazo máximo de diez días, desde la notificación...»

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X